El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

ACTA DE INICIO

----------**AUD-010-2023**----------

En El Salto, Jalisco, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciséis del mes de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, la Auditora **Lic. Cinthia Carolina Silva Ochoa,** adscrita y acreditada a la Contraloría Municipal, hace constar que se constituyo legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Archivo Municipal, ubicada en la finca señalada con el número 27, de la calle María Celia Díaz, colonia La Haciendita, de esta municipalidad, a efecto de hacer constar los siguientes:----------

---------- **H E C H O S** ----------

En la hora y fecha mencionadas, el Auditor actuante se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia de la C. Sara Villalobos Bueno, Directora del Archivo Municipal, procedió a identificarse con credencial número [redacted] expedida por el Instituto Nacional Electoral.----------

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la orden de auditoría AUD010/2023, emitida por la titular de la Contraloría Municipal de conformidad con las atribuciones conferidas el artículo 37, fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo establecido en el artículo 133 y 137, fracción XII y VXI del reglamento general del municipio de El Salto, Jalisco. En virtud de lo antes señalado se da inicio formalmente de la presente Auditoria de conformidad al artículo 115, párrafo segundo y artículo 131 del la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en apego a los Lineamientos para la realización de Auditorías y visitas de inspección a las dependencias de la administración pública municipal de El Salto. Por lo que en las instalaciones que ocupa la Dirección de Archivo Municipal, la C. Sara Villalobos Bueno, en calidad de Directora, quien instruye a personal administrativo de la Dirección de Archivo Municipal, para que, en un ejemplar de la misma orden, firmara con su puño y letra y estampara el sello oficial de la unidad administrativa visitada como constancia del acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa. ----------

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma contrae, se solicita al servidor público Martha Álvarez Marroquín, quien recibe, se identifique, exhibiendo este con la credencial numero [redacted] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen izquierdo, una fotografía cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.----------

La Auditor, expone a la Directora, de la unidad administrativa auditada, la C. Sara Villalobos Bueno, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutaran al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a verificar la diligencia, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto a los procesos administrativos, uso y mantenimiento del área administrativa, correspondiente a la concentración y funcionamiento documental de la Administración Pública Municipal.----------

La C. Sara Villalobos Bueno, en este momento, se apersona como la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, y que previamente se ha identificado con la credencial número [redacted]----------

La Auditora **Lic. Cinthia Carolina Silva Ochoa**, apercibe a los presentes para conducirse con la verdad, así mismo son advertidos de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispuesto por la normatividad correspondiente penal o en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.----------

Sin mayores hechos por hacer constar, se da por concluida la práctica de ésta diligencia, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos de la misma fecha en que fue iniciada.----------

La presente se firma, al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, por los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia, otro al enlace designado y otro para el archivo de la Contraloría Municipal.----------

---

AVISO DE PRIVACIDAD
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO JALISCO, A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL / ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO, CON DOMICILIO EN CALLE RAMÓN CORONA, NUMERO 1 COLONIA CENTRO, EL SALTO JALISCO MÉXICO, UTILIZARA SUS DATOS PERSONALES RECABADOS PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES.
• DESARROLLAR EL PROCESO DE AUDITORÍA A PARTIR DE LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN O ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA TANTO DE FORMA FÍSICA COMO ELECTRÓNICA, ASÍ COMO SOPORTAR LAS ACCIONES QUE, SEGÚN EL CASO, DERIVAN DE DICHOS PROCESOS.
PARA MAYOR INFORMACIÓN ACERCA DEL TRATAMIENTO Y DE LOS DERECHOS QUE PUEDE HACER VALER, USTED PUEDE ACCEDER AL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL A TRAVÉS DE: HTTPS://WWW.ELSALTO.GOB.MX/AVISO-PRIVACIDAD.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

----------conste;

CINTHIA CAROLINA SILVA OCHOA
Auditor de la Contraloría Municipal

SARA VILLALOBOS BUENO
Directora del Archivo Municipal

N4-ELIMINADO 6

N5-ELIMINADO 1
Testigo por parte de la Contraloría Municipal

N6-ELIMINADO 6

N7-ELIMINADO 6
Jefatura Gestión Documental

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.